	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09	**O.C. Institucional N° 09**

Nivel de Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Fecha de Emisión:**	**24/10/2018**
Entidad:	**AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1930**		
ID del Llamado:	**349.912.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
N° 08/2018			
Descripción del Llamado: SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES.			
Proveedor:	**GRABOMIX- Carlos Alcides Villalba Greco**	**RUC:**	**1059169-9.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Placa de reconocimiento y gratitud:** BASE de madera de cedro, con aproximadamente 2 cm de altura, 30 cm de largo y 20 cm de ancho, en la parte inferior un contorno en forma circular. Según muestra. INSIGNIA de la Agencia Espacial del Paraguay, pegada a la base, de 1/2 cm de altura. ESTUCHE: De madera, forrado en su interior y exterior con pana de color azul. PLACA: de metal, con inscripción a elegir.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	10	236.000	2.360.000
2		Llavero sourvenir, de 4 cm de diámetro. Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con forma del logo de la Agencia Espacial del Paraguay e inscripción de Agencia Espacial del Paraguay en su anverso, y en su reverso logo de la Agencia Espacial del Paraguay con la inscripción de Agencia Espacial del Paraguay "Una herramienta más para el desarrollo y defensa nacional", en acabado galvánico cobre. Según imágen.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	22	47.200	1.038.400

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

GRABOMIX

		ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul.						
3		Moneda sourvenir, de 6 cm de diámetro. Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con forma del logo de la Agencia Espacial del Paraguay e inscripción de Agencia Espacial del Paraguay en su anverso, y en su reverso logo de la Agencia Espacial del Paraguay con la inscripción de Agencia Espacial del Paraguay "Una herramienta más para el desarrollo y defensa nacional", en acabado galvánico cobre. Según imágen. ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	22	47.200	1.038.400
4		Block de notas sourvenir, en estuche de mela, con logo de la Agencia Espacial del Paraguay.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	15	17.700	265.500
5		Pen drive, de 8 GB, con logo de la AEP	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	20	47.700	954.000
6		Lapicera plateada, con la inscripción Agencia Espacial del Paraguay, con detalles en color dorado, en una caja de madera, con insignia de la institución y el grabado de Fuerza Aérea Paraguaya. Incluye un abrecartas de metal, color dorado.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	20	114.000	2.280.000
						TOTAL		7.936.300.

SON GUARANIES:	Siete millones novecientos treinta y seis mil trescientos. ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 02 (dos) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN, Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

GRABOMIX

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	280	10	01	99	7.936.300.
								Total:	7.936.300.

GRABOMIX Belén Villalba	02/11/2018	PRESIDENCIA de la REPUBLICA - AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY - REPUBLICA DEL PARAGUAY - PRESIDENTE Cnel DEM Eldarvino Vielman Diaz Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional N° 10

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Fecha de Emisión:	24/10/2018
Entidad:	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1930		
ID del Llamado:	349.912.-	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 08/2018
Descripción del Llamado: SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES.			
Proveedor:	GRABOMIX- Carlos Alcides Villalba Greco	RUC:	1059169-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Placa de reconocimiento y gratitud:** BASE de madera de cedro, con aproximadamente 2 cm de altura, 30 cm de largo y 20 cm de ancho, en la parte inferior un contorno en forma circular. Según muestra. INSIGNIA de la Agencia Espacial del Paraguay, pegada a la base, de 1/2 cm de altura. ESTUCHE: De madera, forrado en su interior y exterior con pana de color azul. PLACA: de metal, con inscripción a elegir.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	10	236.000	2.360.000
2		Llavero sourvenir, de 4 cm de diámetro. Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con forma del logo de la Agencia Espacial del Paraguay e inscripción de Agencia Espacial del Paraguay en su anverso, y en su reverso logo de la Agencia Espacial del Paraguay con la inscripción de Agencia Espacial del Paraguay "Una herramienta más para el desarrollo y defensa nacional", en acabado galvánico cobre. Según imágen.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	23	47.200	1.085.600

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

GRABOMIX

		ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul.						
3		Moneda sourvenir, de 6 cm de diámetro. Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con forma del logo de la Agencia Espacial del Paraguay e inscripción de Agencia Espacial del Paraguay en su anverso, y en su reverso logo de la Agencia Espacial del Paraguay con la inscripción de Agencia Espacial del Paraguay "Una herramienta más para el desarrollo y defensa nacional", en acabado galvánico cobre. Según imágen. ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	23	47.200	1.085.600
4		Block de notas sourvenir, en estuche de mela, con logo de la Agencia Espacial del Paraguay.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	15	17.700	265.500
5		Pen drive, de 8 GB, con logo de la AEP	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	20	47.700	954.000
6		Lapicera plateada, con la inscripción Agencia Espacial del Paraguay, con detalles en color dorado, en una caja de madera, con insignia de la institución y el grabado de Fuerza Aérea Paraguaya. Incluye un abrecartas de metal, color dorado.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	20	114.000	2.280.000
						TOTAL		**8.030.700**
SON GUARANIES:		Ocho millones treinta mil setecientos. --------						

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 02 (dos) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN, Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

GRAPOMIX

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	280	10	01	99	8.030.700.
								Total:	8.030.700.

GRABOMIX Belén Villalba	02/11/2018.	PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE Cnel DEM (Re) Silvino Vielman Diaz Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.